República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., diecisiete de marzo de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2022-00154-00

En atención al informe que antecede, y a fin de continuar con el curso de la actuación, se dispone:

PRIMERO. Se decreta la reanudación del proceso, el cual se encontraba suspendido, conforme a lo dispuesto en audiencia de 27 de enero de 2023.

SEGUNDO. Obre en autos el escrito contentivo del pacto de cumplimiento celebrado por 100% Legal Colombia Liga de Consumidores, como demandante, y por las sociedades Mercado Libre Colombia Ltda., y Mercado Pago Colombia Ltda., como demandadas, suscrito y allegado por medio de sus respectivos apoderados judiciales.

TERCERO. Líbrese comunicación con destino a la Superintendencia de Industria y Comercio, al Defensor del Pueblo y al Procurador Judicial para asuntos Civiles, para que, en su calidad de intervinientes dentro del presente asunto, y, en el marco de sus competencias, procedan, dentro del término de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación, a pronunciarse respecto del pacto de cumplimiento allegado por los extremos de la *Litis*. Por secretaría líbrense los oficios pertinentes.

NOTIFÍQUESE

**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO**

Juez

J.S.